

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 829

14 de agosto de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el proceso que llevo a cabo el Departamento de Educación para la reubicación, traslado y situación de los maestros y empleados administrativos (empleado docente y no docente) que no se acogieron al Programa de Transición Voluntaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación ha estado implantado durante el año escolar 2018-2019 un proceso de transformación ante la aprobación de la Ley Núm. 87-2018, mejor conocida “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”. Esta Reforma tiene el propósito de fijar la nueva política pública del Gobierno de Puerto Rico en el área de educación, revisando y desarrollando, el nuevo marco filosófico, sociológico, psicológico y neurocientífico que fundamentará el sistema de enseñanza en Puerto Rico para atender las necesidades actuales y futuras de nuestra sociedad. En el caso de los maestros, son profesionales capacitados que probadamente y evidenciariamente dominen las materias que han de impartir con excelencia.

Como parte de esta transformación, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico estableció a través de la Orden Administrativa OA-2018-4 concederles a los empleados del Departamento de Educación de beneficiarse de un

Programa de Transición Voluntaria. Este Programa estableció que serían elegible para participar todos los empleados del Departamento que ocupen puestos de carrera con estatus de regular, incluyendo los empleados cuyos sueldos se pagan, en todo o en parte, con fondos federales, siempre y cuando cuente con autorización del gobierno federal. El termino establecido para acogerse a este Programa era del 1 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2018.

A pesar de que algunos de los empleados del Departamento de Educación se acogieron a dicho Programa, muchos otros decidieron no acogerse a dicho Programa. Como consecuencia es imperativo que este Senado de Puerto Rico evalúe la implementación de este Plan de Transición Voluntario en el Departamento de Educación más aun cuando se está implantando la Reforma Educativa. A estos fines, es de suma importancia tomar en consideración como el Departamento está trasladando, reubicando y realizando el proceso de contratación de los empleados para cumplir con los aspectos administrativos del Departamento, de nuestros maestros, así como la política pública educativa en el salón de clases.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
2 Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el proceso que llevo a cabo
3 el Departamento de Educación para la reubicación, traslado y situación de los
4 maestros y empleados administrativos (empleado docente y no docente) que no se
5 acogieron al Programa de Transición Voluntaria.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los
8 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima
9 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

- 1 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.